

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 27 NOV 2018

Acta N° 78  
Res. N° 28  
Exp. 2018-25-1-006339  
DBH

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°86 de fecha 19 de noviembre de 2018 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central corresponde homologar la resolución citada en el VISTO de la presente.

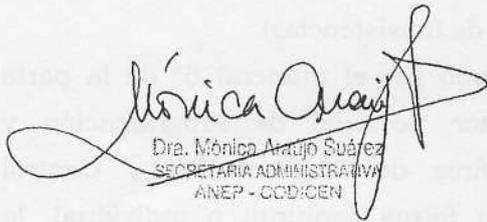
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°86 de fecha 19 de noviembre de 2018, en

el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Mónica Araujo Suárez  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
Presidente  
CODICEN  
Prof. Wilson Netto Martirel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de noviembre de 2018.

**Resolución DSPP N° 086/2018**

**Exp. N° 2018-25-1-006339**

**VISTO:** El Acta N° 61 Res N° 13 de fecha 25 de setiembre de 2018 del Consejo Directivo Central.

**CONSIDERANDO: I)** Que en la misma, se dispuso la habilitación de crédito por la suma de \$ 19.858.935, Financiación 1.1 "Rentas Generales", T.C. 1, en la Unidad Ejecutora 001, Programa 601, Proyecto 201, Objeto del gasto 091/17 "Economías Ejercicios Vencidos 2017 "RESERVA" a efectos de financiar las erogaciones del Ejercicio 2017.

II) Que en función al Considerando IV) del acto administrativo expuesto en el visto, las diferentes Divisiones Haciendas y el Área Contable Financiero, remitirán las necesidades de créditos abierto por objeto del gasto, proyecto y programa, para liquidar y pagar, trámites que se encuentran en la División Hacienda pendientes de liquidación, con cargo al Objeto del Gasto 091/2017.

III) Que por Resolución DSPP072/18 de fecha 19 de octubre de 2018, se traspuso a las Unidades Ejecutoras 001, 002 y 005, para el pago de haberes correspondientes al ejercicio 2017, la suma total de \$ 14.295.572, lo que determina un saldo de \$ 5.563.363 en el Objeto 091/017.

IV) Que recibidas las correspondientes solicitudes del Área Contable Financiero del Codicen, de División Hacienda del C.E.I.P. y del C.E.S. y de División Financiero Contable del Consejo de Formación Docente, corresponde realizar una trasposición de créditos desde el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Objetos 091/2017 "Economías ejercicios Vencidos 2017" (RESERVA) y Objeto 081 "Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib." (Reserva), Financiación "Rentas Generales", Tipo de crédito 1, a los Consejos mencionados por y \$ 154.303, \$ 1.930.582, \$ 3.715.417 y \$ 1.318.047 respectivamente.

**ATENTO:** A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

- 1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales", Tipo de crédito 1:

Objeto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	081/2017	Economía ejercicio Vencido 2017 - RESERVA	5.563.363
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib. - RESERVA	1.554.866
<b>Total de Objeto Reforzante</b>					<b>7.118.349</b>
Objetos Reforzados					
Programa	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/2017	Economía Ejercicio Vencido 2017	107.095
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	17.208
<b>Total Unidad Ejecutora 01 - Ejercicio Vencido 2017</b>					<b>154.303</b>
02 - Consejo de Educación Inicial y Primaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/2017	Economía Ejercicio Vencido 2017	1.338.823
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	261.070
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	13.388
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	250.360
			087/000	Aporte patronal a FONASA	66.941
<b>Total Unidad Ejecutora 02 - Ejercicio Vencido 2017</b>					<b>1.930.582</b>
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/2017	Economía Ejercicio Vencido 2017	2.459.726
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	359.861
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	54.571
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	560.940
			087/000	Aporte patronal a FONASA	280.319
<b>Total Unidad Ejecutora 03 - Ejercicio Vencido 2017</b>					<b>3.715.417</b>
05 - Consejo de Formación en Educación	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	091/2017	Economía Ejercicio Vencido 2017	955.125
			081/000	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	194.049
			082/000	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	8.951
			083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	68.694
			087/000	Aporte patronal a FONASA	49.756
			089/000	Otros cargos legales sobre servicios personales	502
<b>Total Unidad Ejecutora 05 - Ejercicio Vencido 2017</b>					<b>1.318.047</b>
<b>Total de Objetos Reforzados</b>					<b>7.118.349</b>

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, al Consejo de Formación y a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

MARIO CAMPS SALABERR  
CONTADOR PÚBLICO